

Toledo, 24 de Octubre de 2019

Bicentenario

Resolución
N° 195/2019

Expediente
2019-81-1390-00102

Acta N° 25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 2.234.005.08 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cinco pesos con Ocho centésimos)

III) la necesidad de comunicar a través de publicidad rodante los eventos y actividades a realizarse en la localidad de Toledo.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto para publicidad rodante de actividades y eventos a realizarse en la ciudad e Toledo por un total de \$ 20.484.65 al proveedor COMUNICAT Catalina Vivian Silva Varela. el mismo se abona con el FIGM del mes de Agosto 2019 a pagar en el periodo 01 de Octubre al 31 de octubre.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino

Gloria Basserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal